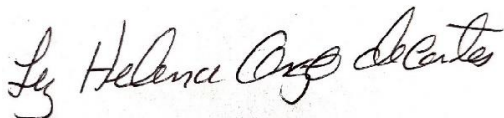


RADICADO: 2009-00220-99

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Abril Veintiocho de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, al hacer devolución del oficio mediante el cual se comunicó la corrección a la providencia, de fecha 16 de agosto de 2012 por medio de la cual se Aprueba el Trabajo de Partición de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal de los señores Claudia Viviana Maya Uribe y Carlos Alberto Duque Naranjo, al indicarse no haberse registrado el pago respectivo.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

